

Datos del Expediente

Carátula: ASOCIACION MUTUAL CLUB SOCIAL DEPORTIVO ASCENSION C/ CIESA COMERCIAL S.R.L. Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 14/12/2021

N° de Receptoría: JU - 8788 - 2021

N° de Expediente: JU - 8788 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/04/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 15/04/2024 9:28:03 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (243900179006924607)

Domicilio Electrónico de la Causa 20282879884@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20369056981@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 15/04/2024 09:28:02 - BAZZANI Juan Atilio - JUEZ

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (253200179006924497)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO

Fecha de Libramiento: 18/04/2024 09:45:56

Fecha de Notificación 19/04/2024 00:00:00

Notificado por Di Cienzo Soledad Cecilia

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2024

Código de Acceso Registro Electrónico 8E23BF3A

Fecha y Hora Registro 15/04/2024 11:36:56

Número Registro Electrónico 175

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por Rodriguez Carlos Rodriguez Boll Pensa

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp. JU-8788-2021.

En la ciudad de Junín, a la fecha que resulta de la suscripción de la presente, se provee presentación electrónica de fecha 25/03/2024 en Sistema Augusta (Ac. 3975 S.C.B.A.)(f.f.)(s)

.....**I-** Habiéndose mandado llevar adelante la ejecución en la presente causa (Ver sentencia de fecha 05/04/2022), encontrándose anotado en el registro respectivo el embargo ejecutorio ordenado en autos (Ver constancias de fecha 16/02/2022 y 21/04/2022), cumplida la intimación al titular registral (ver auto del 13/10/2022 y cedula acompañada el 30/06/2023), con previa citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes - en caso que los hubiere - (art. 558 inc. 5 CPCC) y, encontrándose satisfechos los recaudos establecidos en el artículo 568 del Código Procesal, a saber: **a)** Informe de dominio (*acompañado en fecha 07/02/2024*); **b)** Informe de anotaciones personales (*acompañado en fecha 07/02/2024*); **c)** Título de dominio (*acompañado en fecha 13/12/2023*) y **d)** Constancias de deuda del inmueble según el detalle expedido por ARBA (*acompañado en fecha 21/02/2024*) y por la Municipalidad de Chacabuco (*acompañado en fecha 25/03/2024*), corresponde hacer lugar al pedido de subasta efectuado toda vez que no aparece constituido ningún bien de familia ni otro impedimento que lo imposibilite (ver informe de dominio *acompañado en fecha 07/02/2024*) ya que, según informa el Actuario en este acto, no surge de autos que haya tercerías, pedidos de embargo pendientes, ni comunicación de subasta anterior.

.....Consecuentemente, decretese la venta en pública subasta del 100% del inmueble/ propiedad de **FRAMITO S.A**, cuyo dominio es **Matrícula 015812** del partido de Chacabuco (026), y cuya **Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción: I; Sección: F; Quinta: 422; Manzana: Parcela: 3-b; Partida Inmobiliaria: 026-000471-9;**

.....**II-** La subasta se efectuará conforme lo establecido por el art. 562 del CPCC -t.o. por la ley 14238- y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 4 de la Res. 3162/19 de la SCBA, sobre la base de las 2/3 partes que surja en definitiva de la tasación ordenada infra, que se llevará a cabo por intermedio del martillero que resultará sorteado por la Excelentísima Cámara Civil y Comercial Departamental -a cuyo fin se oficiará por Secretaría-, quien previa aceptación del cargo por ante el Señor Secretario dentro del tercer

día de notificado de su designación y bajo apercibimiento de remoción, procederá a llenar su cometido (artículo 468 del Código Procesal y del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires). Notifíquese al martillero.

………A fin de lograr una base adecuada al valor de mercado del bien a subastar, en virtud del monto exiguo que surge de la valuación fiscal (ver constancias de ARBA digitalizadas en fecha 21/02/2024), procédase a realizar una tasación por intermedio del martillero a desinsacularse en autos. (arts. 566, 567 y c.c. del CPC).

………El martillero designado deberá informar al Juzgado acerca del estado físico y ambiental del inmueble objeto de la presente y acompañar constancia de la publicación de edictos con una anticipación no menor a los DIEZ días hábiles de la fecha de subasta (art.4 del Ac.3604/12 de la SCBA).

………Hágase saber al martillero que al momento de cumplir con la fecha a partir de la cual comenzará la subasta (ver punto III), deberá adjuntar fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble e identificar cada uno de los ambientes del inmueble, como así también su frente y contrafrente (Conforme Art.3 Anexo 1 – Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. SCBA 3604/12).

………**III.-** La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado al Juzgado con antelación de no menor a los diez días hábiles.

………**IV.-** A fin de exteriorizar registralmente la subasta decretada autos; consentido el presente, librese oficio al Registro de la Propiedad a fin de que se sirva tomar razón de la misma y proceda a su anoticiamiento a los eventuales acreedores registrales posteriores a la emisión del informe de dominio (*acompañado en fecha 07/02/2024*), cuya fecha se indicará en el oficio (conforme art. 2º DTR 2/74 del Registro, art. 34 inc. 5º ap. "b", Cód. Proc.).

………**V.-** A fin de establecer el estado de ocupación del inmueble cuya subasta se ordena, librese el correspondiente mandamiento con habilitación de días y horas inhábiles; autorizándose en caso de ser necesario al Oficial de Justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza pública y cerrajería (Arg. arts. 153; 477, inc. 1º; 575, CPC., Ac. 1.814/78). En el mismo acto el Oficial de Justicia procederá a identificar a cada uno de los ocupantes del bien objeto de la presente, indicando nombre, apellido y documento, debiendo requerirles indiquen la calidad que reviste su ocupación-, art.575 del CPCC. Hágase saber al Oficial de Justicia que deberá poner en conocimiento a los ocupantes del bien, que dicha la medida se realiza en virtud de la subasta aquí decretada. Asimismo, hágase saber al Oficial de Justicia que el martillero designado se encuentra autorizado a tomar fotografías del bien inmueble a subastarse, conforme lo dispuesto por el Art. 3 Anexo 1 del Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas establecido por el Ac. SCBA 3604/12.

………**VI.** Previo cumplimiento de los recaudos precedentes, publíquense los edictos por el término de TRES DIAS, en el **Boletín Judicial** y en el **DIARIO DE HOY** de la ciudad de Chacabuco. Prov. de Bs.As. (art. 574 del CPCC.), en la forma dispuesta por el art. 575 del Código citado y art.38 del Ac.3604/12 de la SCBA, haciendo constar en los edictos que el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas.

………En el cuerpo del edicto deberá figurar la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12 (ver al respecto, punto 12 del presente resolutorio).

………**VII.-** Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- **se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA** (<http://subastas.scba.gov.ar>) el contenido del edicto ordenado en el presente.

………**VIII.-** La comisión del martillero se fija en un 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 ap. IV, ley 10.973, modif. ley 14.085).

………**IX.-** En caso de requerirse **propaganda adicional**, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560; 575 " in fine ", CPC.). Por propaganda adicional se entiende: a) Colocación de carteles en inmuebles; b) Publicidad en diarios de gran circulación; c) Confección y distribución de volantes y d) Radiodifusión. Atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas (arts. 144; 148, CPCC).-

………**X.** Para poder adquirir la **calidad de oferentes**, deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12.

.....Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.

.....Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.

.....En el supuesto de **compra en comisión**, la que se admite, el adquirente deberá indicar que se presenta a esos fines, denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos, encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (art. 21 Anexo I, Ac. SCBA 3604/12).

.....**XI.-** Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se realizará una **audiencia** cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).

.....En dicha audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía". La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia.

.....Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario.

.....**XII.** Finalizada la audiencia a que se refiere el punto precedente, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el **saldo del precio** en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales Junín-, a la orden del juzgado y a cuenta de autos (art. 38 del Ac.3604/12 de la SCBA). Podrá requerir su indisponibilidad hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 del CPCC).-

.....**XIII-** Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del **postor remiso** y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

.....En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta –siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

.....**XIV.-** Hágase saber que se encuentra abierta una **cuenta judicial a nombre de estos actuados**, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la cual se le ha otorgado el número: 027-53539-7 y CBU: 0140301327666253539974. El cuit vinculado a la cuenta judicial es el n° 30-70721665-0. (*Ver constancias de fecha 14/10/2022*)

.....**XV.-** Aceptado que sea el cargo por el martillero cuya designación se ordena por la presente, **comuníquese al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Junín.-**

.....**XVI.-** No se permite la cesión del acta de Adjudicación.

.....**XVII.-** Indique el ejecutante si va a solicitar autorización para compensar el crédito.

.....XVIII.-Notifíquese automáticamente (cf. art. 11 Ac. 3845/17 incorporado por art. 1 de la Ac. 3991/20 y Ac. 4013/21 y modif. 4016/21, 4039/21 de la SCBA) Regístrese. Dr. Juan Bazzani. Juez Subrogante

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BAZZANI Juan Atilio
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** ASOCIACION MUTUAL CLUB SOCIAL DEPORTIVO ASCENSION C/ CIESA COMERCIAL S.R.L. Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 14/12/2021**N° de Receptoría:** JU - 8788 - 2021**N° de Expediente:** JU - 8788 - 2021**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 14/04/2025 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/04/2025 12:38:29 - SOLICITA / SE PROVEE**REFERENCIAS****Despachado en** SUBASTA - SOLICITA (235400179007463052)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20267586269@CMA.NOTIFICACIONES**Domicilio Electrónico de la Causa** 20282879884@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 20369056981@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** GASTON.MORALES@PJBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** REGPUBLICO-JU@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR**Funcionario Firmante** 14/04/2025 12:38:28 - BAZZANI Juan Atilio - JUEZ**Observación** NUEVA SUBASTA CON REDUCCION 25%**Trámite Despachado** [SUBASTA - SOLICITA \(236900179007454134\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 14/04/2025 12:38:30**Fecha de Notificación** 15/04/2025 00:00:00**Notificado por** BAZZANI JUAN A.**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En la ciudad de Junín, a la fecha que resulta de la suscripción de la presente, se provee presentación electrónica de fecha 02/04/2025 en Sistema Augusta (Ac. 3975 S.C.B.A.). Expte. Nro.: JU-8788-2021.

Atento lo solicitado, habiendo fracasado la subasta conforme surge del informe recibido del Registro de Subastas Deptal el 27/03/2025, se ordena la realización de una nueva subasta con reducción de la base en el 25% y por única vez, fijándose la misma en la suma de \$460.950.000 (art. 577 del CPCC). *Notifíquese* lo aquí dispuesto remitiéndose copia digital de la presente a las partes, al Martillero designado y al Registro de Subastas Deptal (cf. art. 11 Ac. 3845/17 incorporado por art. 1 de la Ac. 3991/20 y Ac. 4013/21 y modif. 4016/21, 4039/21 de la SCBA). Dr. Juan Bazzani. Juez Subrogante.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

BAZZANI Juan Atilio
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

I

Cesión de acciones y derechos hereditarios:

Inhibición:

Casillero/Visado:		Solicitante: POLERI, LEONARDO GERMAN			
		Organismo: Colegio de Abogados Departamental Junin			
		Motivo de la solicitud: 46-PRESENTAR EN JUICIO			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 08-105			

PERSONA HUMANA

Apellido: CIERI				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bres: MARCELO FABIO				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo: DNI	Número: 17387445	Fecha de nacimiento: 11/11/1965		
Apellido materno:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bre materno:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bres:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:		
Apellido materno:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bre materno:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bres:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:		
Apellido materno:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bre materno:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bres:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:		
Apellido materno:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bre materno:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>

ESTEVEZ SANDRA FABIANA




Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>

PERSONA JURÍDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
CUIT:
DENOMINACIÓN con prescindencia de tipo societario y/o razón social

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

<p>Aclaración: El presente documento está integrado por la presente solicitud y la observación o expedición del organismo. Cuando en la expedición se indique I/I, la información se completará con la copia del acto administrativo.</p>	<p>.....</p> <p>Firma y Sello del Solicitante</p>
--	---

<p>ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA</p>	
<p>https://servicios.rpba.gob.ar/firma/F38340B7E02A662D4DEC075C0</p>	
<p>El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP</p>	

PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

FECHA: 05/05/2025 NUMERO: 0665209/1 TIPO: WEB OPERADOR: TL1-421
DELEGACION: TRENQUE LAUQUEN PAGINA: 001

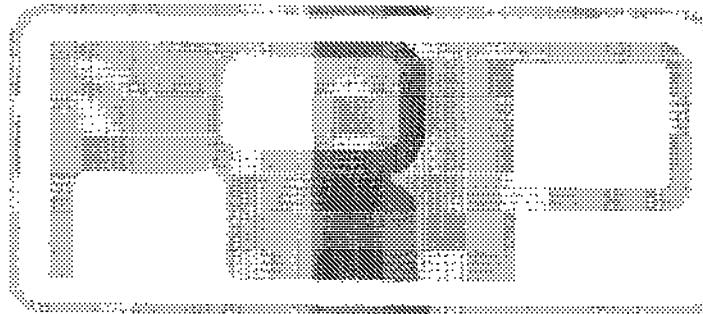
001 POR EL NOMBRE DE:

CONSULTA: INHIBIC

CIERI*****
MARCELO/FABIO*****
DOC: DNI - 017387445 NACIDO EL: 11/11/65
APELLIDO MATERNO: *****
NOMBRE MATERNO: *****

----- NO CONSTAN ANOTACIONES -----

LA PUBLICIDAD CONSTA DE 1 PAGINA





INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL					FR
Casillero/Visado:		Solicitante: POLERI, LEONARDO GERMAN			
		Organismo: Colegio de Abogados Departamental Junin			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: PRESENTAR EN JUICIO			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 08-105			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 26	Matrícula: 15812	U.F./U.C.:
-------------	------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: F	Chac.-Quinta: 422	Fracción:
Mza.:	Parc.: 3-B	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

PARCELA 3-B DE LA QUINTA 422

TITULARES Y OBSERVACIONES

FRAMITO S.A



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/7FB0488718CFC438E454C5684>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CGCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA

1581N

PARTIDO (y código)

CHACABUCO(026).-

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ.I Secc.F Qta.422 Parc.3-b

A

DESIGNACION SEGUN TITULO 66//: 26-26-99: Parcela 3-b de la Qta.422.- PLANO

UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS
Ubicación: Ciudad y Pdo. de Chacabuco(B).-
Medidas: al SO. 47ms.; al NO. 50ms.; al NE. 50ms. al SO. 47ms. y ochava el Sur de 4,24ms.-
Superficie: 2.495,50ms2.-
Linderos: lado SO. calle Carlos Gardel e/m, pte. Qta.422; al NO. y NE. parc.3-a desu mis ma mza. y pl.; al SO. calle Villegas e/m, pte. Qta.396 y cerrando la fig. ochava al Sur.-

ANTECEDENTE DOMINIAL: Met. 14.078.-

557479/2 12/5/04 2/64455

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

a) Titularidad sobre el dominio

Proporcion

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.

Asiento 1:
1.1-Barbano, Francisco;
ces. en 1º nup. c/Agustina Angela De filippi, ital., vec. de Chacabuco.-
Compraventa Esc.Nº124 del 29-5-931.-
Esc.Genero Felabelle(026).- Present. Nº59.231 del 26-8-931.-

Asiento 2:
1.2-Barbano, Nélida María;
arg., LC. 2.669.661, soltere;
sigue al dorso//

1/3

ASIENTO 1.-
HIPOTECA,º37.000-af/del BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-
CUIT.33-99924210-9,con creacion y emision letra hip-escritural art. 39,de la Ley 24.441,Agente de Re gistro Caja de Valores SA.-
con domic.en Sarmiento 299,de C.Fed Escrit.50,del 5/2/06-Escrib.Car- los D.Chamorro (26)-Present.nº- 332613/1,del 16/3/06-fs:6142188-

ASIENTO 1-----
CANC. HIP. LEY-----
24441 de 8-1; Nro.-
Ent. 1 332613/1 del
16/03/2006; Escrib.
44 del 01/03/2012;-
Escrib. CHAMORRO---
CARLOS DELFOR Reg.-
(26); FS 7378946-
Present. Nro.1-----
225165/3 del-----
09/03/2012.-----
(52)

72833/9 19/1/06
R.3-(26) Hip.Ot.
1320
749181/3 27-6-11
Aporte de Capita
R,7(28)
1309
670697/2 21-6-12
Adj.por Disoluc.
Soc.Conyugal e
Hip.R,3(26)
1309



Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

NICOLAS C. MARPOLI
NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

1320

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

SANDRA ELIZABETH PINTOS
Firma Autoriz -Disc.ºam. D.P. Nº 150/04
Sector Inscripciones
ARCA VII de Registros e Inscripciones y Publicidad
Dcción. Pcd. del Registro de la Propiedad



12/5/04

MAT	PARTIDO (y código)	NOMENCLATURA CATASTRAL		
	Chacabuco(026).-	Circ.I Secc.F Qta.422 Parc.3-b A³		
a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	
d) Certificaciones	Nº.Fecha-Motivo-Regis.-Juridic.			
<p>///(viene de A-3): Sec.Un.-Resol.del 24-02-1997.Y c)por fallec. de don Hugo Francisco Barba- no, transm. sus sobrinos: Ricardo Al- fredo y María Cristina Barbeno y Aros- tegui.- AUTOS: caret. "BARBANO, Hugo Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.Nº17.311/2003, Juzg. de Paz La tredo de éste Pdo. de Chacabuco, Dp- to.Jud.Junín, de ésta Pcia., Sec.Un. Resol.del 01-04-2004.- Compraventa Esc.Nº117 de fecha 13-4- 2004, Not.Nicolás César MASPOLI, Ad- cripto Registro 3, Pdo.de Chacabuco. 026.- FS.5676941.- Present.Nº1 05574 79/2 del 12-05-2004.- ASIENTO 4----- INSCRIPCION PROVISIONAL----- ADJ. DIS. SOC. CONY.----- Escrit.Nro. 203 del 14/07/2012. Escrib MASPOLI NICOLAS CESAR Reg. 3(26)----- Present.Nro.1 884069/4 del 17/08/2012- (35) ASIENTO 5----- CIERI, Fabio Marcelo----- DNI 17378445;Clave Fiscal 20-17378445-8, nac. 11/11/1965,argentino, divorciado de Vazquez Maria Andrea----- ADJ. DIS. SOC. CONY.----- Escrit.Nro. 203 del 14/07/2012. Escrib.- MASPOLI NICOLAS CESAR Reg. 3(26)----- s/certif. 1 670697/2 del 21/06/2012 FS- 7476962----- Present.Nro.1 884069/4 del 17/08/2012- (47) ASIENTO 6----- INSCRIPCION PROVISIONAL----- APORTE CAP.LEY 19550.----- Escrit.Nro. 110 del 09/12/2020. Escrib.- FERNANDEZ PAZ JOSE LUIS Reg. 4(26)----- SIGUE EN A4</p>		<p>ASIENTO 5----- INSCRIPCION PROVISIONAL----- HIPOTECA----- Escrit.Nro. 203 del----- 03/09/2019. Escrib.MASPOLI- NICOLAS CESAR Reg. 3(26).----- Present.Nro.1 650691/6 del----- 15/10/2019.----- ASIENTO 6----- (39) HIPOTECA----- Por Dólar EE.UU. 80.000----- a/f. de 'ASOCIACION MUTUAL- CLUB SOCIAL DEPORTIVO----- ASENCION' Clave Fiscal----- 30-66693552-3. Domic. Legal----- en Jose Hernandez N°101 de----- ASCENSION, Pcia.: Bs.As.----- Escrit.Nro. 203 del----- 03/09/2019. Escrib.MASPOLI- NICOLAS CESAR Reg. 3(26). FS- 8839508----- Present.Nro.1 650691/6 del----- 15/10/2019.----- (35) ASIENTO 7----- EMBARGO \$820.397,35 MAS----- \$410.198,67 en autos----- "FINARES SA Y OTRO/A----- c/CIESA COMERCIAL SRL Y----- OTRO/A s/COBRO EJECUTIVO----- N°133707";Juzg.Nro. 6;----- Juz.Civil y Com.;Dpto.Jud.- La Plata;Oficio 26/2/2020;----- Present. Nro. 98 0217660/1- del 16/06/2020.----- (47)</p>		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

NICOLAS C. MASPOLI
NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO


1324

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

SANDRA ELISABETH PINTOS
Firma Autorizada Adm. D.F. Nº 158/94
Sector Inscripciones
AREA XIII de Inscripciones y Publicidad
Dcción. Pcia. del Registro de la Propiedad

1167

1/10/04

MATRICULA	15812	PARTIDO (y código) (026) CHACABUCO	NOMENCLATURA CATASTRAL			
a) Titularidad sobre el dominio		Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones	
VIENE DE A3			ASIENTO 8		Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.	
Present.Nro.1 7910/7 del 13/01/2021 (11)			ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO PREVENTIVO \$2.110.000 MAS \$760.000 en autos "BARA INVESTMENTS SA c/CIERI FABIO MARCELO Y OTRO s/EJECUTIVO N°707/2020"; Juzg.Nro. 10;JUZ NACIONAL PRIM.INST. COMERCIAL; Secret. 20;Dpto.Jud. C.Federal;Oficio 3/8/2020; Present. Nro. 01 0127801/9 del 07/08/2020. F.S. s/Folio. (23)	✓		
ASIENTO 7 SOLIC. DE PRORROGA; Por 180 días a partir de su vencimiento a la Insc Prov N°7910/7 del 13/1/2021.Esc N°110 del 9/12/2020 Escb Fernandez Paz Jose Luis Reg (4)Part(26). Present.Nro.98 779154/9 del 08/07/2021 (24)			ASIENTO 9 RECONOC. DE HIPOTECA CON RECONOC DE EMBARGO Con relación al acto contenido en el Asiento B-6 Nro.Ent.: 1 650691/6 del 15/10/2019. y Embaros de B-7 y B-8.Por el titular de asiento A-8. Escrit.Nro. 110 del 29/12/2020. Escrib.FERNANDEZ PAZ JOSE LUIS Reg. 4(26). FS 8855200 Present.Nro.1 7910/7 del 13/01/2021. (41)			
ASIENTO 8 'FRAMITO S.A' Clave Fiscal 30-11111111-8, domic. General Villegas 625, local.Chacabuco pcia.Bs.As.. APORTE CAP.LEY 19550. Escrit.Nro. 110 del 09/12/2020. Escrib.FERNANDEZ PAZ JOSE LUIS Reg. 4 (26) s/certif. 98 899544/3 del 02/12/2020 FS 8855200 Present.Nro.1 7910/7 del 13/01/2021 (36)			ASIENTO 10 ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO EJECUTIVO U\$S80000 MAS U\$S40000 en autos "ASOCIACION MUTUAL CLUB SOCIAL DEPORTIVO ASCENSION c/CIESA COMERCIAL SRLY OTRO/A s/EJECUCION HIPOTECARIA N°8788-2021"; Juzg.Nro. 4;Juz.Civil y Com.;Secret.unica; (41)			
Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63						
 NICOLAS C. MASPOLI FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO	FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR					

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis. - Jurisdic.
		<p>VIENE DE A4 Dpto.Jud. Junin;Oficio----- 22/12/2021;Present. Nro. 98 0112056/4 del 08/02/2022._ ----- (13)</p> <p>ASIEN TO 11----- ANOTACION DEFINITIVA DE---- EMBARGO del Asiento B-10;-- Present. Nro. 98 0112056/4- del 08/02/2022._----- ----- (19)</p> <p>ASIEN TO 12----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- \$2110000 MAS \$760000 DE---- INTERESES Y COSTAS en autos BARA INVESTEMENTS----- S.A.C/CIERI FABIO MARCELO Y OTRO S/EJECUTIVO EXPTE----- 707/2020;Juzg.Nro. 10;JUZ- NAC.DE 1° INST.COMERCIAL;-- Secret. 20;Dpto.Jud.----- C.Federal;Oficio----- 20/11/2021;Present. Nro. 01 0117852/1 del 09/06/2022._ F.S. s/Folio.----- ----- (34)</p>		



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MORALES Gaston Maximiliano - gaston.morales@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - JUNIN
Carátula:	ASOCIACION MUTUAL CLUB SOCIAL DEPORTIVO ASCENSION C/ CIESA COMERCIAL S.R.L. Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	JU-8788-2021
Tipo de notificación:	ORDENA
Destinatarios:	20369056981@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20261703905@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20270339655@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20282879884@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, GASTON.MORALES@PJBA.GOV.A
Fecha notificación:	15/7/2025
Alta o disponibilidad	14/7/2025 22:17:12
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BAZZANI Juan Atilio. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/07/2025 22:17:11
Firmado por:	BAZZANI Juan Atilio. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/07/2025 22:17:10

Expte. Nro.: JU-8788-2021

En la ciudad de Junín, a la fecha que resulta de la suscripción de la presente, se provee presentación electrónica de fecha 07/07/2025 en Sistema Augusta (Ac. 3975 S.C.B.A.)

a) Téngase presente la fijación de fecha de subasta efectuada por el Registro Público de Comercio. Hágase saber los datos que se transcriben a continuación, a cuyo fin notifíquese automáticamente remitiendo copia digital de la presente (Ac. 4013 T.O Ac. 4039/2021 SCJBA):

FECHA DE PUBLICACION VIRTUAL:	03/09/2025	HORA 11:00
FECHA DE INICIO:	24/09/2025	HORA 11:00
FECHA DE FINALIZACION:	08/010/2025	HORA 11:00
FECHA ACREDITACION POSTORES	19/09/2025	HORA 11:00
FECHA DE EXHIBICION DEL BIEN	15/09/2025 de 09.00 a 11.00	

b) De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el auto de subasta ordenado el 14/04/2024, encontrándose determinada la fecha de la misma; fíjese para el día **24 de Octubre de 2025 a las 10:00hs** la audiencia presencial prevista por el Art. 38 Ac. 3604, para la confección del acta de adjudicación. Debiéndose hacer constar dicha fecha en los edictos a publicar oportunamente.

c) Téngase presente el mandamiento de constatación incorporado en las presentes actuaciones con fecha 10/02/2025.-

d) Atento al tiempo transcurrido desde los informes agregados en autos, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que expida informe de dominio sobre el inmueble objeto de la subasta y a la Municipalidad de Chacabuco a fin de que expida libre de deudas municipales del mismo.- Notifíquese remitiéndose copia digital de la presente a las partes (cf. art. 11 Ac. 3845/17 incorporado por art. 1 de la Ac. 3991/20 y Ac. 4013/21 y modif. 4016/21, 4039/21 de la SCBA).

e) Líbrese edicto.

Dr. Juan A. Bazzani. Juez subrogante.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: JX9WL87U



242800179007603556

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MORALES Gaston Maximiliano - gaston.morales@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - JUNIN
Carátula:	ASOCIACION MUTUAL CLUB SOCIAL DEPORTIVO ASCENSION C/ CIESA COMERCIAL S.R.L. Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	JU-8788-2021
Tipo de notificación:	INFORME GENERAL / SE PROVEE
Destinatarios:	20369056981@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, GASTON.MORALES@PJBA.GOV.AR, 20267586269@CMA.NOTIFICACIONES, 20282879884@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, REGPUBLICO-JU@JUSBUENOSAIRES.GOV.A
Fecha notificación:	18/7/2025
Alta o disponibilidad	16/7/2025 18:19:58
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BAZZANI Juan Atilio. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/07/2025 18:19:58
Firmado por:	BAZZANI Juan Atilio. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/07/2025 18:19:57

Expte. JU-8788-2021. En la ciudad de Junín, a la fecha que resulta de la suscripción de la presente:
Teniendo en cuenta que, por Resolución de la SCBA N°RSSJ-812-2025 que data del 28/05/2025 se dispuso la inhabilitación del Servicio de Subastas Electrónicas, motivando la suspensión de la subasta dispuesta en autos (ver fechas surgentes del auto del 29/04/2025), resultando dicha circunstancia ajena a las partes y al juzgado. Y, Habiendo sido rehabilitado el mencionado servicio de subastas por resolución de la SCBA N°SSJ N°1000-2025 del 24/06/2025, advirtiéndose en esta oportunidad que los informes de dominio e inhibición datan del 05/05/2025 (ver documentación adjunta a la presentación electrónica del 15/05/2025) y el municipal adjunto al oficio recibido el 09/05/2025, déjese sin efecto el libramiento de los oficios ordenados en el Pto. d) del auto del 14/07/2025, comunicándosele lo aquí dispuesto al Registro de Subastas Electrónicas Deptal y notificándosele a las partes remitiéndose copia digital de la presente (cf. art. 11 Ac. 3845/17 incorporado por art. 1 de la Ac. 3991/20 y Ac. 4013/21 y modif. 4016/21, 4039/21 de la SCBA). Dr. Juan Bazzani. Juez Subrogante.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: V2F78Q7A



242600179007618281